



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS ESCUELA DE
CIENCIAS SOCIALES
CARRERA: CONTADURIA PUBLICA

LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES
DEL I.S.L.R. PARA LA EMPRESA DON ONOFRE C.A.

Institución
Don Onofre, C.A

Autora:
De Sousa Jiménez, Carolina Del Valle C.I. 19.443.911

SAN DIEGO, FEBRERO 2018.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por concederme cada deseo y llenarme de bendiciones día a día, quien me ayuda para dar cada paso y lograr cada objetivo.

A mis padres y hermanos, por sus palabras de aliento cuando el camino se hizo difícil.

A mi jefe por ser tan comprensivo, condicional y apoyarme siempre.

A la Universidad de José Antonio Páez por permitirme continuar y culminar mi carrera, a los profesores Nathali Carrasco, Nohelia Duran, Daniel Mariño por compartir sus enseñanzas.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA: CONTADURIA PUBLICA

**LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES
DEL I.S.L.R. PARA LA EMPRESA DON ONOFRE C.A.**

Autor: De Sousa Carolina

Tutor: Lic. Fernando León

Fecha: Febrero 2018

RESUMEN INFORMATIVO

El presente trabajo especial de grado, surge debido a las debilidades presentadas en la empresa Don Onofre, C.A. ubicada en la ciudad de Valencia Edo. Carabobo en el área fiscal, específicamente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta, se pudo apreciar que la empresa no posee una estructura tributaria que le permita ejecutar la totalidad de sus procesos de acuerdo a la normativa vigente, por lo tanto se hace necesario la elaboración de lineamientos que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así evitar ser sancionada por el fisco. Esta investigación estuvo enmarcada en la modalidad de investigación de campo, bajo el enfoque de proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental. La población estudiada fue de cuatro personas, para la muestra se consideró la totalidad de la población por lo tanto se trató de una muestra censal. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario compuesto por 24 preguntas, el cual fue sometido a revisión por parte de tres expertos para garantizar su validez, así mismo se le aplicó la prueba Alfa de Cronbach. De acuerdo a la información recolectada se concluye que los integrantes de la empresa no poseen conocimiento profundo sobre las obligaciones que deben cumplir, por lo tanto Don Onofre, C.A. no cumple de manera eficiente con sus deberes, en base a esto se formularon una serie de lineamientos, que al ser implementados permitirán a la organización estar preparada para una fiscalización por parte del Seniat, reduciendo así el riesgo de ser sancionada con multas que puedan afectar el normal desenvolvimiento de sus funciones.

Descriptor: Lineamientos, Impuesto sobre la Renta, Obligaciones Fiscales, Deberes formales, Planificación tributari



**BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA
UNIVERSITY JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTY OF SOCIAL SCIENCES
CAREER: PUBLIC CREDIT**

**TAX PLANNING GUIDELINES
FOR THE FULFILLMENT OF FORMAL DUTIES
DEL I.S.L.R. FOR THE COMPANY DON ONOFRE C.A.**

Author: De Sousa Carolina

Tutor: Lic. Fernando León

Date: February 2018

INFORMATIVE SUMMARY

The present special work of degree, arises due to the weaknesses presented in the company Don Onofre, C.A. located in the city of Valencia Edo. Carabobo in the fiscal area, specifically in what refers to income tax, it could be seen that the company does not have a tax structure that allows it to execute all of its processes according to current regulations, therefore it is necessary to elaborate guidelines that allow to optimize compliance with tax obligations and thus avoid being sanctioned by the Treasury. This research was framed in the modality of field research, under the feasible project approach, of descriptive type and with documentary support. The population studied was four people, for the sample the whole population was considered, therefore it was a census sample. The technique of data collection was the survey and the instrument the questionnaire composed of 24 questions, which was submitted for review by three experts to ensure its validity, likewise the Cronbach's Alpha test was applied. According to the information gathered, it is concluded that the members of the company do not have deep knowledge about the obligations they must fulfill, therefore Don Onofre, C.A. it does not comply efficiently with its duties, based on this a series of guidelines were formulated, which when implemented will allow the organization to be prepared for an oversight by the Seniat, thus reducing the risk of being sanctioned with fines that may affect the normal unfolding of its functions.

Descriptors: Guidelines, Income Tax, Fiscal Obligations, Formal Duties, Tax Planning.

INDICE GENERAL

PORTADA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
RESUMEN	iii
INDICE GENERAL	v
INTRODUCCION	09

CAPITULOS

I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema	11
Formulación del Problema	13
Objetivos de la Investigación	13
Justificación	13

II MARCO TEORICO

Antecedentes	15
Bases Teóricas	17
Bases Legales	20
Definición de Términos Básicos	21

III MARCO METODOLOGICO

Diseño de la Investigación	24
Población y Muestra	25
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	26
Validez del Instrumento	26
Confiabilidad del Instrumento	27

IV ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Análisis e Interpretación de Resultados	30
Conclusión del Diagnostico	53

V LA PROPUESTA

Presentación de la propuesta	54
Objetivos de la propuesta	54
Justificación de la propuesta	55
Factibilidad de la propuesta	55
Desarrollo de la propuesta	57

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	62
Recomendaciones	63

BIBLIOGRAFIA	67
---------------------------	----

ANEXO	68
--------------------	----

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Operalización de Variables	23
Cuadro 2: Distribución de la Población	26
Cuadro 3: Coeficiente Alfa de Cronbach	29
Cuadro 4: Departamento de Impuestos	32
Cuadro 5: Ejecución de Procesos Tributarios	33
Cuadro 6: Planes de Adiestramiento	34
Cuadro 7: Ejecución de planes de Adiestramiento	35
Cuadro 8: Fiscalización	36
Cuadro 9: Obligaciones	37
Cuadro 10: Libros Legales	39
Cuadro 11: Costos y Deducciones	41
Cuadro 12: Estados Financieros	42
Cuadro 13: Preparación de Declaraciones	42
Cuadro 14: Especialista Tributario	42
Cuadro 15: Presupuesto	43
Cuadro 16: Financiamiento Externo	44
Cuadro 17: Plazos de Pago	45
Cuadro 18: Monto a Pagar	46
Cuadro 19: Conocimiento de Obligaciones Tributarias	47
Cuadro 20: Conciliación de la Renta	48
Cuadro 21: Cronograma de Obligaciones	49
Cuadro 22: Soportes	50
Cuadro 23: Tarifa	51
Cuadro 24: Disminución de Ingresos	52
Cuadro 25: Consecuencias	53
Cuadro 26: Inhabilitación del ejercicio	54
Cuadro 27: Sanciones	55

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1: Departamento de Impuestos	33
Gráfico 2: Ejecución de Procesos Tributarios	34
Gráfico 3: Planes de Adiestramiento	35
Gráfico 4: Ejecución de planes de Adiestramiento	36
Gráfico 5: Fiscalización	37
Gráfico 6: Obligaciones	38
Gráfico 7: Libros Legales	39
Gráfico 8: Costos y Deduciones	40
Gráfico 9: Estados Financieros	41
Gráfico 10: Preparación de Declaraciones	42
Gráfico 11: Especialista Tributario	43
Gráfico 12: Presupuesto	44
Gráfico 13: Financiamiento Externo	45
Gráfico 14: Plazos de Pago	46
Gráfico 15: Monto a Pagar	47
Gráfico 16: Conocimiento de Obligaciones Tributarias	48
Gráfico 17: Conciliación de la Renta	49
Gráfico 18: Cronograma de Obligaciones	50
Gráfico 19: Soportes	51
Gráfico 20: Tarifa	52
Gráfico 21: Disminución de Ingresos	53
Gráfico 22: Consecuencias	54
Gráfico 23: Inhabilitación del ejercicio	55
Gráfico 24: Sanciones	56

INTRODUCCION

Según lo especificado en el Artículo N° 2 de la Constitución de nuestro país, son fines del Estado Venezolano: la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo. Para el cumplimiento de todos los deberes mencionados anteriormente el Estado debe establecer actividades que le permitan generar ingresos.

De acuerdo con diversos autores existen varias clasificaciones de ingresos públicos, sin embargo, en nuestro país los ingresos públicos se reducen principalmente a los ingresos provenientes de la renta petrolera y a los ingresos generados por el sistema tributario. Este último se encuentra consagrado en los Artículos N° 316 y 317 de la Constitución. El sistema tributario busca una justa distribución de las cargas publicas según la capacidad económica de los contribuyentes, es decir que todos debemos colaborar con el Estado para que este, de manera eficiente cumpla con la satisfacción de nuestras necesidades.

El sistema tributario delimita la actuación del Estado ya que, establece que no se puede exigir el pago de un tributo si este no está establecido en la Ley, asimismo ningún tributo podrá tener efecto confiscatorio, esto con el fin de proteger la capacidad económica de los sujetos pasivos y no podrán establecerse los servicios personales como forma de pago de las obligaciones tributarias. Así como el Estado tiene sus actuaciones delimitadas, los contribuyentes también, ya que todos estamos en la obligación de declarar y pagar tributos siempre y cuando se lleve a cabo el hecho imponible de cada tributo, de lo contrario podemos ser sancionados.

El desconocimiento de la Ley no nos exime de las sanciones que se pueden generar por su incumplimiento. Es importante para todos los contribuyentes, tanto para las personas

naturales como para empresas estar al tanto de todos los deberes que deben cumplir y los procesos que son de obligatorio cumplimiento. En el caso de las organizaciones es necesario que se establezca una planificación tributaria que le permita actuar de acuerdo con la normativa vigente. Las organizaciones deben actuar a derecho con el fin de evitar sanciones que comprometan su operatividad, es por esto por lo que surge esta investigación, la cual se desarrolla bajo la modalidad de proyecto factible, para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias específicamente sobre el Impuesto Sobre La Renta, en la empresa Don Onofre, C.A. ubicada en el Estado Carabobo. Este proyecto de investigación está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I constituido por el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, así como la justificación y el alcance de la misma. Capítulo II con el marco teórico referencial, es decir, los antecedentes, bases teóricas, bases legales y definición de términos relacionados con el tema a investigar. Seguidamente el capítulo III con el marco metodológico, se establece el diseño de la investigación, población y muestra, estrategia metodológica, técnica e instrumento de recolección de datos, así como la validez y confiabilidad del instrumento.

Luego en el capítulo IV se desarrolla el análisis de los datos recolectados, finalmente en el capítulo V se presenta la propuesta de acuerdo con los objetivos planteados inicialmente.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Todas las organizaciones dedicadas a la producción o comercialización de bienes buscan la manera de implementar de forma óptima sus políticas, de esto no escapan las empresas pequeñas y medianas que ejercen sus actividades en el mundo, quienes tratan de alcanzar el éxito en un mercado altamente competitivo.

Estas organizaciones por lo general son empresas familiares, en las cuales incurren en el grave error de no contratar personal calificado. En efecto, para evitar contratiempos debe existir un proceso de planificación, ejecución, control, liderazgo y retroalimentación para optimizar los procesos y mejorar las tareas dentro de cada organización.

Constantes cambios que experimenta el país se encuentra la creación de nuevos sistemas de control de cambio, el establecimiento de múltiples registros que las empresas deben realizar como el SIGESIC y RUPDAE.

Los tributos constituyen la fuente principal de generación de ingresos al Tesoro Nacional cabe mencionar que los tributos según Villegas (1998:13) define Tributos como “las prestaciones en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. Evidentemente, sin los impuestos el Estado no podría funcionar ya que no dispondría de fondos para las Infraestructuras y prestaciones de Servicios Públicos.

Los tributos se clasifican en tres tipos: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los impuestos son prestaciones en dinero o en especies, exigidas por el Estado en virtud del poder del imperio, a quienes incurren situaciones consideradas por la ley como los hechos impositivos. Estos a su vez se clasifican en impuestos directos e indirectos.

Cuando se habla de Impuestos Directos, se relaciona a aquel tributo que se extrae de forma inmediata del patrimonio, por ser el más recaudado de manera directa a el Estado. Por su parte los impuestos indirectos se vinculan con actos y situaciones puntuales que gravan el gasto o consumo. La Tasa es un tributo cuyo hecho generador está compuesto por una actividad del Estado relacionada directamente con el contribuyente y pueden ser de orden jurídico o administrativo.

Cabe señalar que la empresa objeto de estudio: “Don Onofre, C.A”, ubicada en el municipio Valencia, estado Carabobo fundada en el año 1985, es una organización dedicada a la venta de productos esotéricos. A medida que ha transcurrido el tiempo, esta organización ha incrementado sus actividades, debido al crecimiento de la demanda de sus productos lo cual conlleva a una mayor complejidad en sus operaciones, sin embargo, este crecimiento no se ha profundizado en el área tributaria, por lo tanto, el cumplimiento de las regulaciones vigentes en esa materia se ve afectado, sobre todo en cuanto a Impuesto sobre la Renta se refiere.

Se pudo constatar que la empresa realiza las declaraciones de Impuesto sobre la Renta con información contable poco confiable ya que la misma no representa datos exactos o verdaderos, por lo tanto, el pago del impuesto no es lo que realmente le corresponde al fisco venezolano. Esta situación es causada debido a la falta de control al momento de contabilizar las operaciones, el manejo del sistema de manera abusiva y el desconocimiento de los socios sobre los estatus legales en materia tributaria específicamente sobre el Impuesto Sobre la Renta, ya que son ellos quienes toman las decisiones. Todo esto genera que la empresa no se encuentre del todo solvente ante el fisco nacional, frente a una profunda fiscalización por parte del SENIAT la empresa corre riesgo de ser multada por altas sumas de dinero, el establecimiento puede ser

clausurado por cierto número de días y peor aún los socios pueden enfrentar cargos que se traduzcan en penas restrictivas de libertad.

En base a lo anterior expuesto se hace necesario establecer lineamientos tributarios estratégicos de acuerdo con la legislación referente a Impuesto sobre la Renta, que permitan a la organización optimizar sus operaciones y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en materia del mencionado impuesto para evitar sanciones.

Formulación del Problema

¿Cuáles serían los lineamientos adecuados de planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales del I.S.L.R. para la empresa Don Onofre C.A.?

Objetivo General

Proponer lineamientos de planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales del I.S.L.R. para la empresa Don Onofre C.A.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual de planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales del I.S.L.R. para la empresa Don Onofre C.A.
- Identificar las debilidades y fortalezas de la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales del I.S.L.R. para la empresa Don Onofre C.A.
- Diseñar lineamientos de planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales del I.S.L.R. para la empresa Don Onofre C.A.

Justificación

La investigación que se presenta busca recopilar información sobre la situación actual de la empresa objeto de estudio, para poder emitir conclusiones y dar recomendaciones que permitan a la organización actuar de manera correcta y así orientar a la empresa en la toma de decisiones en materia de Impuesto Sobre La Renta, optimizando el control y la gestión fiscal de la gerencia

Cumplir con los deberes formales y materiales de manera eficiente permitirá a la organización contribuir con la formación de una cultura tributaria dentro de la misma, lo que producirá una correcta determinación del impuesto a cancelar en cada periodo sin incurrir en faltas que pueden generar multas y demás sanciones, además la empresa estará contribuyendo mediante el pago razonable del Impuesto Sobre la Renta con el Estado, quien mediante el sistema tributario recauda los ingresos necesarios para satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos.

Esta investigación es viable ya que, para ejecutarla exitosamente, se tomarán en cuenta ciertos elementos importantes para el logro de los objetivos planteados; como son: el marco teórico, que es el punto de partida de la investigación de manera real y precisa, la utilización de información confiable suministrada por la empresa y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación académica de la autora.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

Antecedentes de la Investigación

Con la finalidad de orientar el presente estudio y darle una mayor validez y soporte, se hizo necesario realizar una revisión de antecedentes que de manera directa o indirecta guardan relación con el propósito de la investigación. Los antecedentes de la investigación suelen ser una base que reafirma el tema a desarrollar, sirve para aclararlo y complementarlo. En tal sentido, Arias (2003) plantea con relación a este punto, que los antecedentes:

“Se refiere a los estudios previos y trabajos de grado, relacionados con el problema planteado; es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan relación con el problema en estudio. Debe evitarse confundir los antecedentes con la historia del objeto de estudio en cuestión” (p. 39).

Delgado y Castañeda, (2016) Realizó un trabajo titulado “**Sistema de planificación tributaria de la empresa Orgatec ubicada en la ciudad de Riobamba, periodo 2015 y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones**”. Dicha investigación fue de campo de tipo descriptivo y apoyado en revisión bibliográfica, determinó la ausencia de cultura tributaria dentro de la organización objeto de estudio, con el propósito de analizar la incidencia de la Planificación. Este trabajo muestra afinidad con la investigación planteada ya que persigue el cumplimiento eficiente de los deberes establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Gronesbelt, (2015) Realizó un trabajo titulado “**lineamientos para optimizar el cumplimiento de las Obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre la**

Renta en la empresa agro-industrias JB, C.A.”. Surge debido a las debilidades presentadas en la empresa Agro-Industrias JB, C.A. ubicada en la ciudad de Turmero Edo. Aragua en el área fiscal, específicamente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta, se pudo apreciar que la empresa no posee una estructura tributaria que le permita ejecutar la totalidad de sus procesos de acuerdo a la normativa vigente. Esta investigación estuvo enmarcada en la modalidad de investigación de campo, bajo el enfoque de proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental.

Sánchez, (2014) Realizó un trabajo titulado **“Procedimientos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de I.S.L.R, en la Empresa Grand Services, C.A”.** Se desarrollo como proyecto factible e investigación de campo para la obtención de los resultados se utilizo la técnica de observación directa para verificar el cumplimiento de la normativa legal a través de sus respectivos instrumentos.

Cardoza, (2013) Realizó un trabajo titulado **“Impacto de las rebajas por inversión sobre la carga tributaria en materia de I.S.L.R en el sector construcción del Municipio Valencia Estado Carabobo”.** La investigación consistió en realizar un estudio que permita considerar el impacto de las rebajas por inversión sobre la carga tributaria en materia de I.S.L.R, a través de una investigación de campo con una técnica de muestreo no probabilístico.

Ávila, (2013) Realizó un trabajo titulado **“cumplimiento de las obligaciones tributarias y demás deberes formales de la empresa POLY EXPORT, S.A.”** Constituye una investigación cuyo objetivo está dirigido a evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y demás deberes formales a los cuales está sujeto según la normativa legal vigente la empresa Poly Export, S.A. La investigación es de tipo descriptiva de campo por cuanto expone el evento estudiado abordando todos los elementos que lo componen, lo cual se hace a través de un diseño documental y bibliográfica.

Velazco, (2012) Realizó un trabajo titulado **“Procedimientos para el cumplimiento de**

obligaciones tributarias en materia de I.S.L.R, en la Inmobiliaria Corporación Paradise, C.A". Para optar al Título de Contador Público en la Universidad José Antonio Páez. Se desarrolló como proyecto factible e investigación de campo para la obtención de los resultados, se utilizó la técnica de observación directa para verificar el cumplimiento de la normativa legal a través de sus respectivos instrumentos.

Cardoza, (2013) Realizó un trabajo titulado **"Impacto de las rebajas por inversión sobre la carga tributaria en materia de I.S.L.R en el sector construcción del Municipio Valencia Estado Carabobo"**. La investigación consistió en realizar un estudio que permita considerar el impacto de las rebajas por inversión sobre la carga tributaria en materia de I.S.L.R, a través de una investigación de campo con una técnica de muestreo no probabilístico.

Bases Teóricas

Según Arias (2003:24), las bases teóricas comprenden "un conjunto de conceptos y propuestas que contribuyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el problema planteado". En base a lo citado el presente trabajo de investigación tomara en cuenta las siguientes referencias para añadir credibilidad y fundamentos de índole teórico:

Las Organizaciones

Según Méndez y otros (1997), las organizaciones son:

"Una colectividad con límites relativamente identificables con un orden normativo con escala de autoridad, con sistema de comunicación y con sistemas coordinadores de aislamiento; esta colectividad existe sobre una base relativamente continua en un medio, y se ocupa de actividades que, por lo general, se relacionan con una meta o con un conjunto de fines"
(p.47)

Se puede decir que una organización es una estructura conformada por grupo de personas que trabajan en conjunto, tratando de aprovechar al máximo sus recursos humanos y financieros para poder alcanzar metas en común.

Empresas Comerciales

Catacora (1998), señala que estas empresas se caracterizan, por tener una actividad de compra y venta de bienes y no tienen un proceso de transformación del activo adquirido. Por esta razón, los costos de los bienes estarán determinados por su precio de factura más cualquier otro costo relacionado con su adquisición. Las empresas comerciales actúan como agente intermediario entre los productores de un bien y los consumidores, se pueden clasificar en empresas mayoristas, minoristas y comisionistas.

La Planificación

La Planificación, según Gómez, G. (1998), indica lo siguiente:

“La Planificación implica actividades futuras y concierne a las decisiones que se proponen, y al futuro resultado de las decisiones del presente; las soluciones a los problemas del mañana. Los pronósticos y la investigación realizados cuidadosamente son la clave de la planificación correcta, y la selección final de un plan específico debe basarse en criterios que tenga validez en el presente y en el futuro”. (p.1).

La planificación es una herramienta administrativa que permite a la empresa prever su actuación, así como las posibles situaciones externas que puedan afectar a la misma, además permite poder establecer las medidas para actuar ante dichas situaciones y minimizar su impacto.

Importancia de la Planificación

A través de ella se prevén las contingencias y los cambios que puede deparar el futuro y se establecen las medidas necesarias para afrontarlas, permite encaminar y aprovechar mejor los esfuerzos al reconocer hacia donde se dirige la acción, reduce los niveles de incertidumbre que se pueden presentar en el futuro, prepara para hacer frente a las contingencias que se presenten, mantienen una mentalidad futurista teniendo más visión del porvenir, y un afán de lograr y mejorar las cosas, establece un sistema racional para la toma de decisiones, reduce al mínimo los riesgos, y aprovechar al máximo las

oportunidades, promueve la eficiencia al eliminar la improvisación.

Planificación Tributaria en las Empresas

La Planificación Tributaria, según Corredor, Julio. (2008:15), se define como “el proceso de desarrollar objetivos empresariales de índole fiscal y elegir un futuro de acción para lograr el cumplimiento de toda regulación respecto a esta”. Este tópico es de vital importancia para todas las organizaciones, sin importar su magnitud, su actividad económica o desempeño. La planificación tributaria mantiene a la actuación de las empresas dentro de los parámetros establecidos, es decir que sus actuaciones estarán acorde a la legislación venezolana vigente, evitando así erogaciones por concepto de multas e intereses que afecten la liquidez de la organización involucrada.

Concepto de Impuestos

Comenzando con los impuestos como principal fuente de ingreso de casi todos los países, para Giuliani C (1993: 291) “Son impuestos las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles”. Es decir, los impuestos son pagos exigidos por el Estado a través del fisco nacional, cuya obligación está establecida en la ley.

Impuesto Sobre la Renta

El impuesto sobre la renta es un impuesto directo que se cancela al Estado venezolano a través de su organismo recaudador el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), este impuesto grava las ganancias obtenidas en un periodo fiscal correspondiente a 12 meses, es decir un año. Por lo tanto, se puede definir como un impuesto que grava los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie. Están obligados a la declaración y pago del impuesto sobre la renta. Entre las personas sometidas al pago de impuesto sobre la renta están: las personas naturales, compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad

limitada; las sociedades en nombre colectivo, los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, las asociaciones, fundaciones, herencias entre otros.

Obligación Tributaria

La obligación tributaria es la relación entre el Estado y el sujeto pasivo siempre y cuando este último incurra el presupuesto de hecho establecido en la Ley, es decir en el hecho imponible, constituye un vínculo de carácter personal. La obligación tributaria se existe en varias formas, la obligación de dar, la obligación de hacer y la obligación de no hacer.

Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)

La constitución de la República es la carta magna vigente en el país, es el punto de partida de cualquier norma que se quiera implementar, indistintamente del ámbito a que se refiera. Por supuesto el ámbito tributario no es la excepción, en la constitución se establece claramente los principios que debe poseer el sistema tributario para su óptimo funcionamiento, limita las actuaciones del Estado, pero también especifica la obligación de los ciudadanos.

El Estado podrá imponer impuestos siempre y cuando sean pagados de acuerdo con los ingresos del contribuyente, esto es lo que se conoce como principio de progresividad consagrado en el artículo 316 de la constitución de la siguiente manera:

“El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos”

Código Orgánico Tributario (2014)

En el año de 1977, se presentó al Congreso el primer proyecto de Código Orgánico Tributario, en el año 1982 fue decretado bajo la denominación de Código Orgánico Tributario, el cual entro en vigencia a partir del 31 de enero de 1983. Este código, sufrió varias reformas parciales a partir del año 1999 y hasta su última modificación en noviembre del año 2014. El Código Orgánico Tributario es la base sobre la cual deben nacer todos los tributos, y los cuales a su vez tendrán sus propias normas y reglamentos, siempre en armonía con lo establecido el Código orgánico Tributario y la Constitución de la República.

Ley de Impuesto Sobre la Renta (2014)

En nuestro país la primera Ley de Impuesto Sobre la Renta entra en vigor en el año 1943, desde entonces ha experimentado varias reformas de acuerdo a las necesidades sociales y económicas de la nación. La ley especifica los objetivos de dicho impuesto, establece quienes son los contribuyentes, el procedimiento para la determinación del impuesto causado y todo lo referente al tributo como tal, es importante mencionar que la ley priva sobre el reglamento y a su vez el Código Orgánico Tributario priva sobre la ley. De acuerdo con las debilidades que presente la organización se utilizaran los artículos de la presente ley relacionados con la problemática.

Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (2003)

Constituido por 221 artículos el reglamento de impuesto sobre la renta vigente fue publicado en septiembre del año 2003, este instrumento legal surge para sustituir al reglamento anterior correspondiente al año 1993 y llenar ciertos vacíos que la ley deja sin respuesta. De igual manera que la Ley de Impuesto Sobre la Renta se tomaran en cuenta los artículos pertinentes.

Definición de Términos

De acuerdo con Tamayo y Tamayo (1998:78), la definición de términos básicos "es la aclaración del sentido en que se utilizan las palabras o conceptos empleados en la identificación y formulación del problema". Es por esto por lo que para mayor comprensión se ofrece el desarrollo de los siguientes términos:

Base Imponible: es el monto sobre el cual se aplica el porcentaje de impuesto, establecido en la norma legal respectiva, para determinar el gravamen que debe ser pagado

Costos: representan todas las erogaciones indispensables para producir la renta.

Deducciones: son los gastos que la ley autoriza que se pueden descontar para fijar la utilidad gravable, siempre y cuando sean normales y necesarios.

Evasión Fiscal: es un hecho que arremete contra los intereses de la nación, consiste una actividad ilícita con el fin de reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

Exenciones: beneficio legal, social y económico para ciertas personas, actividades o empresas, porque suprimen el pago de las obligaciones fiscales.

Ingreso Bruto: está constituido por el total de los ingresos de contribuyente, sin tomar en cuenta los costos o deducciones en que haya incurrido.

Renta bruta: es la que resulta después de restar los costos a los ingresos brutos.

Renta neta: es la obtenida después de restar las deducciones a la renta bruta.

Renta neta Gravable: es la que se obtiene luego de aplicar el ajuste por inflación a la renta neta.

Sanción: son las que están previstas en la ley y sirven para penar por algún delito o falta.

Sujeto Activo: es el sujeto titular de los créditos tributarios que se generen.

Sujeto Pasivo: implica la posición deudora, es quien está obligado a cumplir

Unidad Tributaria: unidad de valor a efectos tributarios, su valor se ajusta anualmente a ritmo de la inflación.

Cuadro 1: Operalización de Variables

Objetivo General: Proponer lineamientos tributarios para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto sobre la Renta en la empresa Don Onofre, CA.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicador	Ítems	Instrumento
Diagnosticar la situación actual en materia tributaria de la empresa Don Onofre, CA específicamente sobre ISLR.	Situación actual en materia tributaria sobre ISLR	- Planificación Tributaria.	1. Procesos. 2. Cumplimiento de normas. 3. Declaraciones. 4. Pagos.	§ 1 – 4 § 5 - 8 § 9 - 11 § 12 – 15	Cuestionario
Determinar el nivel de conocimiento del personal de la empresa Don Onofre, CA sobre la normativa del ISLR.	Nivel de conocimiento del personal de la empresa Don Onofre, CA sobre la normativa del ISLR	1. Determinación del ISLR. 2. Legal.	1. Procedimientos. 2. Cálculo. 3. Sanciones.	§ 16 – 19 § 20 § 21 – 24	Cuestionario
Diseñar lineamientos tributarios que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto sobre la Renta en la empresa Don Onofre, CA.	Lineamientos tributarios que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto sobre la Renta en la Don Onofre, C.A				

Fuente: La Autora (2018)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Diseño de la Investigación

Para obtener el adecuado nivel de estudio, es necesario definir el tipo de estudio que se utiliza para el logro de los objetivos y la naturaleza particular del tema planteado. El presente trabajo de investigación surgió enmarcado en la modalidad de una propuesta, es decir, de un proyecto factible, el cual es definido por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2004, p. 16) de la siguiente manera:

“La elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de campo, documental o un diseño que incluya ambas modalidades”.

La investigación planteada en efecto se basó en la solución de la problemática planteada, para brindarle a la gerencia lineamientos que permitan optimizar sus operaciones en el área tributaria, específicamente en lo que ha Impuesto Sobre la Renta se refiere. Esta propuesta constituye una investigación no experimental, ya que se observaron los fenómenos tal y como ocurrieron sin manipulación alguna de las variables; apoyada en un diseño de campo con apoyo documental de nivel descriptivo.

La investigación de campo según Balestrini (2.001) “permite no sólo observar, sino recolectar datos directamente de la realidad objeto de estudio, en su ambiente cotidiano, para posteriormente analizar e interpretar los resultados de estas indagaciones (p. 120). Es decir, se recolectaron los datos del entorno mismo del investigador, permitiendo interactuar con la realidad del fenómeno o problema a ser investigado, debido a que las estrategias se basan en métodos que permiten recoger los datos de forma directa e inmediata de la realidad donde se presentan.

En cuanto al apoyo documental podemos citar a Finol y Nava (2000) quienes lo definen como “el proceso de búsqueda y tratamiento de la información generada a partir de diversas fuentes informativas” (p. 43). Al igual, según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003) la define, “se entiende por investigación documental, el estudio de problemas con el propósito de ampliar profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos” (p. 56).

Respecto a la investigación descriptiva Hernández, Fernández y Baptista (2006) explican que: “son estudios que buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno o fenómenos a investigar” (p. 60). Debido a que se miden o destacan las características primordiales del objeto de estudio para ofrecer información sobre los mismos, ya que el propósito del investigador es describir situaciones, eventos y hechos, es decir, cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno; lo que permite conocer a fondo la problemática presente en la empresa Don Onofre, C. A., ubicada en Valencia estado Carabobo.

Población y Muestra

Población

Según Tamayo y Tamayo (1998: 92), se dice que “población es la totalidad del

fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”. Por consiguiente, la población es el conjunto de elementos de los cuales se pretende indagar y conocer sus características, para ello es necesario tener en cuenta todas aquellas personas que se encuentran estrechamente relacionadas con las variables de estudio. Es por esto por lo que en toda investigación se aborda sujetos que serán sometidos a un estudio de campo, esto constituye la población o unidades de análisis, se puede decir en este caso, que la población de estudio se compone de un total de seis (6) personas de la empresa Don Onofre, C.A. que laboran en el área objeto de estudio; que a continuación se detallan:

Cuadro 2: Distribución de la Población

Cargos	Número de personas
Presidente	1
Vice- presidente	1
Gerencia General	1
Gerencia Administrativa	1
Asistente Administrativo	1
Asistente de Compras	1
Total	6

Fuente: Don Onofre, C.A (2018)

Muestra

La muestra es un fragmento representativo de la población estadística, es un subconjunto de casos o individuos, debido a que muchas veces ésta no puede llegar a medirse por completo, por esta razón se selecciona una muestra significativa de la misma, lo que representa efectivamente la población. Para Sabino (1999: 49) se define la muestra como “un subconjunto representativo de un universo o población”.

Es así como se consideró tomar como muestra el cien por ciento (100%) de la población objeto del estudio, a ésta se le aplicaron los instrumentos necesarios para obtener la información. Para que seguidamente analizar los datos y generar los resultados de la muestra, con la intención de ser objetivo y tener la seguridad que los resultados sean tanto válidos como confiables.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica de recopilación de datos se refiere a la forma de recabar la información requerida para la investigación. Al respecto, se tiene que las técnicas de recolección de datos comprenden procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación. Dadas las características de la investigación se consideró necesaria la utilización de una técnica, para la recolección y procesamiento lógico de información, tal como la Encuesta.

La Encuesta es según Arias (2006: 72) es una “técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema particular”. La encuesta fue desarrollada mediante un cuestionario que según Tamayo y Tamayo (1998:114), “es un instrumento consistente en una serie de preguntas a las que contesta el mismo respondedor”. Es de importancia resaltar que el cuestionario fue constituido de acuerdo con los objetivos propuestos a lograr para evitar así, la recolección de información innecesaria que no aporte valor a la investigación.

Validez del Instrumento

La validez del instrumento se define antes de su aplicación, para Sabino (1999: 92) la validez del instrumento se refiere a “la capacidad de la escala para medir las cualidades para los cuales ha sido construido y no otras parecidas”. El instrumento antes de su aplicación fue sometido a un estudio de contenido por expertos en el área tributaria y de metodología, con la finalidad de precisar si el mismo está bien estructurado, quienes verificaron que el instrumento se encontrara

Confiabilidad del Instrumento

El instrumento de recolección de datos además de ser válido debe ser confiable,

se puede definir como la estabilidad o consistencia de los resultados obtenidos. Es decir, se refiere al grado en que la aplicación repetida del instrumento, al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados. En la presente investigación se tomó en cuenta para determinar la confiabilidad del instrumento el Coeficiente Alfa de Cronbach, el cual es un índice de consistencia interna que toma valores entre 0 y 1 y que sirve para comprobar si el instrumento que se está evaluando recopila información defectuosa y por tanto nos llevaría a conclusiones equivocadas o si se trata de un instrumento fiable que hace mediciones estables y consistentes. Los rangos de magnitud son los siguientes: de 0,21 a 0,40 se considera de baja confiabilidad, de 0,41 a 0,6 de magnitud moderada, de 0,61 a 0,80 magnitud alta y de 0,81 a 1,00 de muy alta confiabilidad.

Una vez aplicada la prueba del coeficiente Alfa de Cronbach al instrumento se obtuvo como resultado 0,81 lo cual significa que el instrumento se encuentra en el rango magnitud de confiabilidad muy alta.

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Una vez aplicado el instrumento de recolección de información se procede a la presentación y análisis de dato tal como lo señala Hernández, Fernández y Baptista (2006: 349), “Una vez que el investigador recoge los datos que han sido codificados y transferidos, así como guardados en un archivo, procede a su análisis”. La información obtenida es presentada mediante el uso de gráficos circulares donde se indica el porcentaje de las respuestas asignado a cada opción, el gráfico circular representa bajo la forma de un círculo dividido en sectores en el que es equivalente a 360 grados donde cada equipo tendrá un sector con ángulo central correspondiente al porcentaje que se debe distribuir.

A continuación, se presentan los resultados y análisis del cuestionario, aplicado a la muestra seleccionada correspondiente al personal de Don Onofre, C.A., de acuerdo con los objetivos de la investigación:

- Identificar las debilidades y fortalezas de la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales del I.S.L.R. para la empresa Don Onofre C.A.

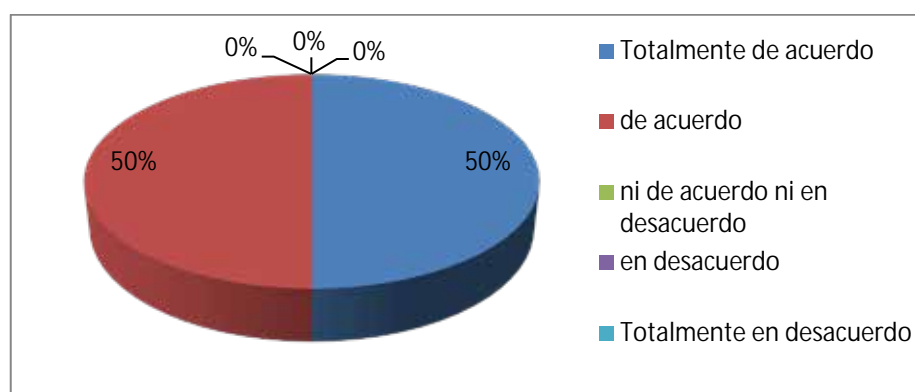
Ítem 1: ¿Es importante para la empresa la creación del departamento de tributos?

Cuadro 4: Departamento de Impuestos

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	3	50
DE ACUERDO	3	50
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 1: Departamento de Impuestos



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: el 50% de los encuestados respondió estar Muy de Acuerdo, el 50% restante escogió la opción De Acuerdo. Lo que refleja que todos coinciden en que es importante la creación del departamento de impuestos, de esta manera se pueden organizar mejor las tareas tributarias, optimizando así el cumplimiento de las obligaciones.

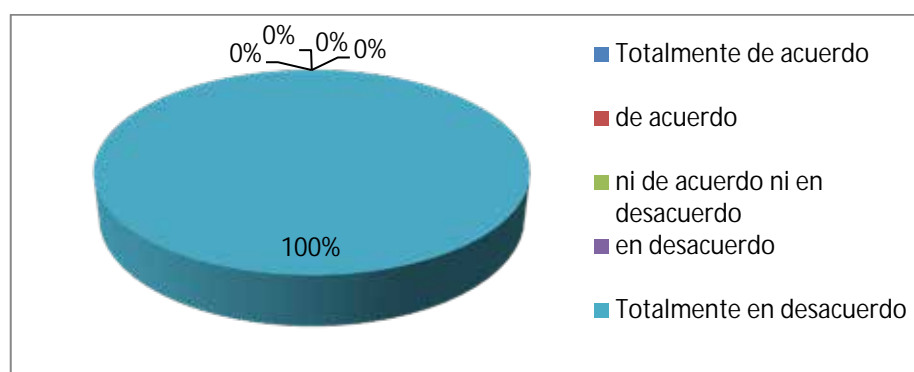
Ítem 2: La Empresa ejecuta sus procesos tributarios siguiendo manuales de normas y procedimientos.

Cuadro 5: Ejecución de Procesos Tributarios

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 2: Ejecución de Procesos Tributarios



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: La totalidad de la muestra encuestada negó la afirmación propuesta, lo que representa una falla en la organización ya que, los manuales de normas y procedimientos permiten detallar las operaciones a realizar para que sean de fácil aprendizaje para todos los implicados, además se evita la duplicidad de funciones y lo más resaltante se disminuye las probabilidades de cometer errores, los cuales en el área tributaria representan sanciones que pueden afectar a la empresa económica y operativamente.

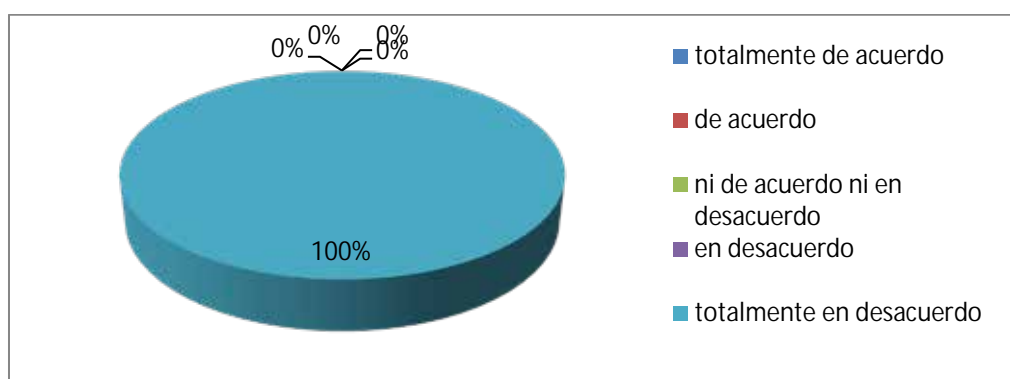
Ítem 3: La Empresa elabora periódicamente planes de adiestramiento para su personal en materia de ISLR.

Cuadro 6: Planes de Adiestramiento

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 3: Planes de Adiestramiento



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: La totalidad de los encuestados rechazó la afirmación planteada, lo que quiere decir que la empresa dentro de los planes que maneja periódicamente no contempla planes de adiestramiento para su personal en materia de ISLR, no se le da la importancia debida a la capacitación del personal, siendo esta área un tema de especial interés, ya que mediante la adquisición de conocimientos las operaciones se pueden ejecutar eficientemente.

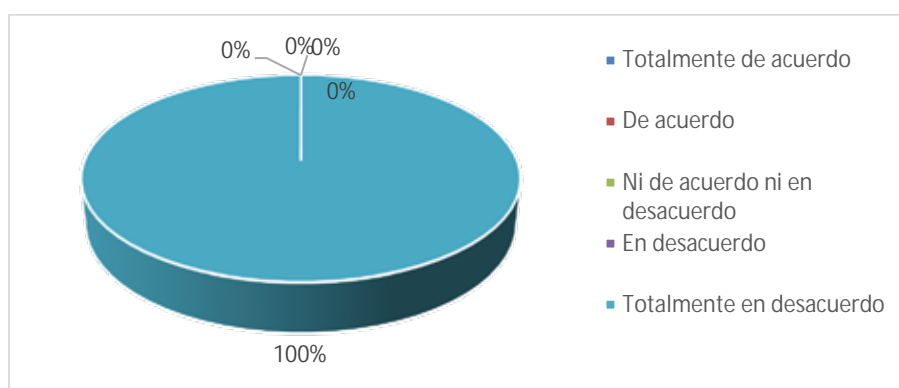
Ítem 4: La Empresa ejecuta periódicamente planes de adiestramiento para su personal en materia de ISLR.

Cuadro 7: Ejecución de planes de Adiestramiento

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 4: Ejecución de planes de Adiestramiento



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: Al no incluir en su planificación el adiestramiento del personal obviamente no se lleva a cabo ningún plan para el aprendizaje de los empleados, tal y como lo demuestran las respuestas de los encuestados. Por lo tanto, la empresa no está desarrollando las habilidades técnicas y destrezas de su personal. El área experimenta constantes cambios y con el adiestramiento del personal se garantiza que la organización se encuentre actualizada y sus procesos estén de acuerdo con la normativa vigente.

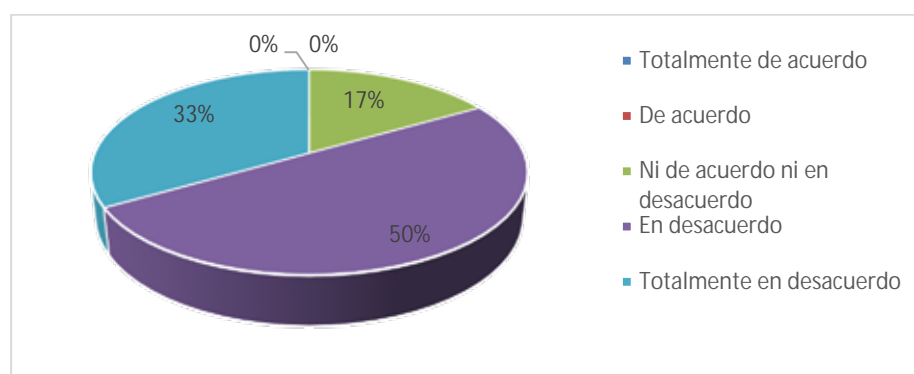
Ítem 5: La Empresa se encuentra preparada para enfrentar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Cuadro 8: Fiscalización

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	16.67
EN DESACUERDO	3	50
TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	33.33
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 5: Fiscalización



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: Para este Ítem la frecuencia de respuestas fue diversificada como puede observarse, sin embargo, las opciones elegidas son negativas, ya sea en poca o gran medida se negó que la empresa esté preparada para una fiscalización por parte de la Administración Tributaria. Lo que puede traducirse en multas y sanciones debido a que la organización no está actuando completamente a derecho.

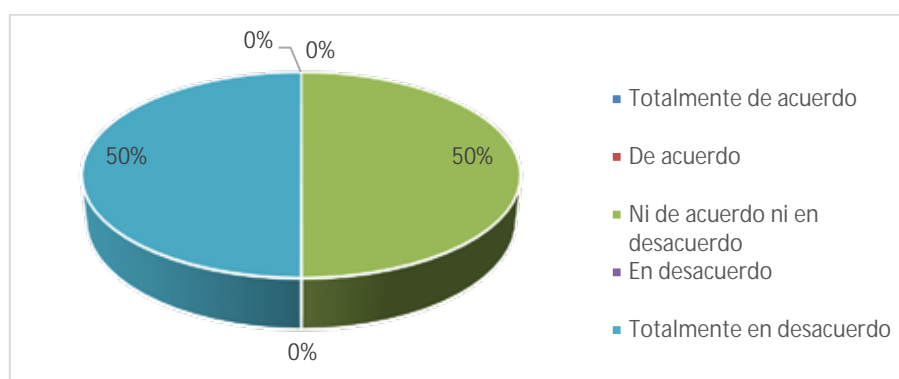
Ítem 6: Las obligaciones relacionadas al ISLR son cumplidas en su totalidad.

Cuadro 9: Obligaciones

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	50
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	50
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 6: Obligaciones



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: el 50% de los encuestados estuvo en desacuerdo con la afirmación planteada, es decir que la empresa no cumple a cabalidad la normativa establecida sobre el ISLR lo que es alarmante si llega a ser fiscalizada por el SENIAT, por otra parte, el 50% restante no refutó ni aceptó la afirmación, podría decirse que esto se debe a que no tienen conocimiento de las obligaciones relacionadas al ISLR y si se están cumpliendo o no.

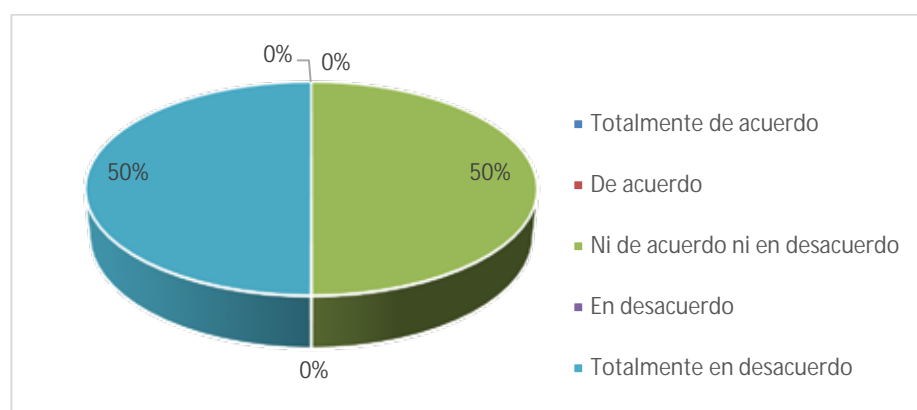
Ítem 7: Los libros legales (Diario, Mayor e Inventario) son llevados en forma cronológica y actualizada.

Cuadro 10: Libros Legales

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	50
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	50
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 7: Libros Legales



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: la mitad de los encuestados negó la afirmación, mientras que la otra mitad se mantuvo de manera neutral, los resultados obtenidos para este ítem son preocupantes, la norma es bastante clara y exige la presentación de los libros legales actualizados, su incumplimiento acarrea sanciones como lo especifica el artículo 102 del COT, el no llevar los libros representa una multa de 150.

1. Más el cierre por 10 días del establecimiento, mientras que llevarlos de forma desactualizada, sin cumplir las formalidades, o no presentarlo a la administración tributaria cuando lo solicite genera una sanción de 100 U.T. más el cierre por 5 días del establecimiento.

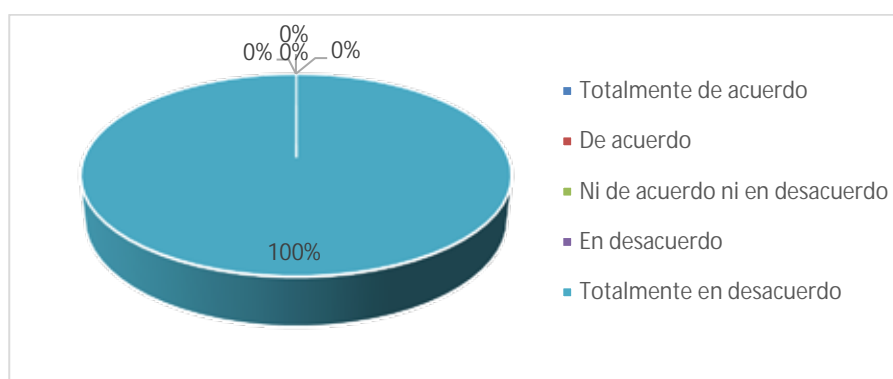
Ítem 8: Los Costos y deducciones tomados en cuenta son procedentes en su totalidad.

Cuadro 11: Costos y Deducciones

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 8: Costos y Deducciones



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: la afirmación propuesta fue negada rotundamente por los encuestados, lo que representa una situación que debe ser examinada por el bien de la empresa. Para la determinación de ISLR de un periodo se toma como punto de partida los ingresos brutos del contribuyente, sin embargo, la administración tributaria permite que los costos y las deducciones, se puedan descontar para fijar la utilidad gravable, siempre y cuando sean normales y necesarios. Por lo tanto, los costos y deducciones influyen en la determinación de la cuota tributaria, y es importante que los mismos estén correctamente determinados para estar a derecho.

Es importante presentar información veraz a la administración tributaria, de lo contrario se considera un ilícito tributario según el artículo 105 del Código Orgánico Tributario lo cual es sancionado con una multa de 100 U.T., además la disminución ilegítima de ingresos puede ser penado con una sanción que va desde el 100% al 300% de tributo omitido y puede ser considerado como defraudación tributaria

Ítem 9: Los Estados Financieros utilizados para la elaboración de las declaraciones de ISLR representan razonablemente la situación de la empresa.

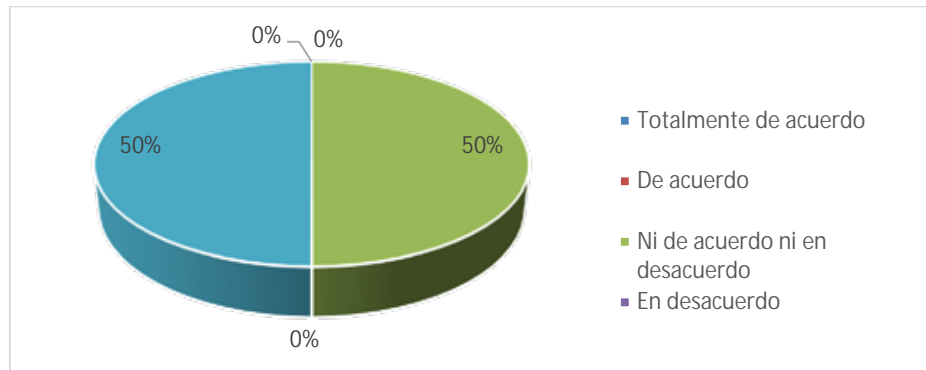
Cuadro 12: Estados Financieros

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	50

EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	50
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 9: Estados Financieros



Fuente: Cuestionario

Análisis: el 50% de los encuestados expreso estar en desacuerdo con la afirmación planteada, se supone que la información que es presentada a la administración tributaria proviene de los estados financieros de la organización, los cuales en teoría representan la situación actual de la empresa, si los mismos no están acordes con la realidad, se le está mintiendo a la administración tributaria.

Por su parte el 50% restante respondió “Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo” lo que significa que a pesar de pertenecer a la organización no están al tanto de información tan importante como lo es la veracidad y confiabilidad de sus estados financieros.

Ítem 10: La preparación de las declaraciones del ISLR es realizada por una sola persona.

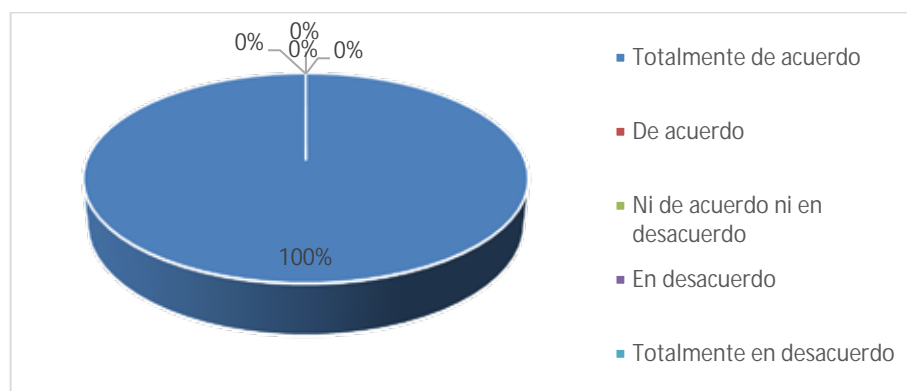
Cuadro 13: Preparación de Declaraciones

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	6	100
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0

EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 10: Preparación de Declaraciones



Fuente: Cuestionario

Análisis: según las respuestas obtenidas las declaraciones del ISLR son realizadas por una persona en específico, es importante incorporar a todo el personal administrativo en esta tarea, de esta manera se puede ejercer control y al ser verificada por varias personas existe mayor posibilidad de detectar errores.

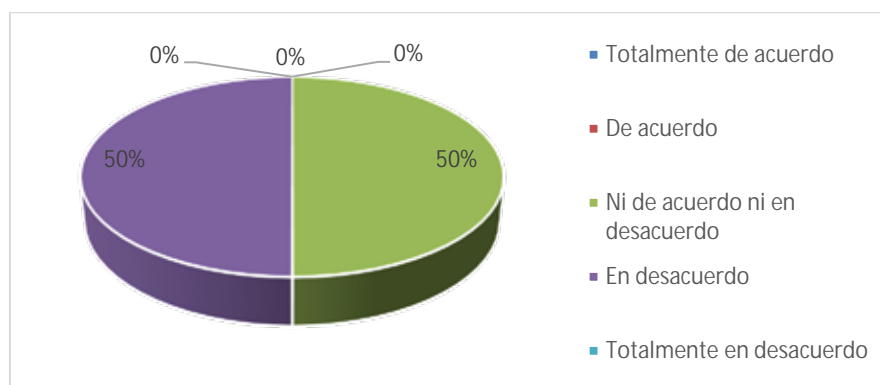
Ítem 11: La preparación de las declaraciones del ISLR es realizada por personal especialista en el área tributaria.

Cuadro 14: Especialista Tributario

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	50
EN DESACUERDO	3	50
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 11: Especialista Tributario



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: el 50% de los encuestados respondió “Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo” lo que significa que no poseen información sobre la formación académica de la persona encargada de elaborar la declaración. Por su parte los encuestados restantes expresan que la persona encargada de realizar la declaración no es un especialista en el área tributaria, lo que representa que la empresa no posee un asesor tributario que le ayude a optimizar sus procesos tributarios.

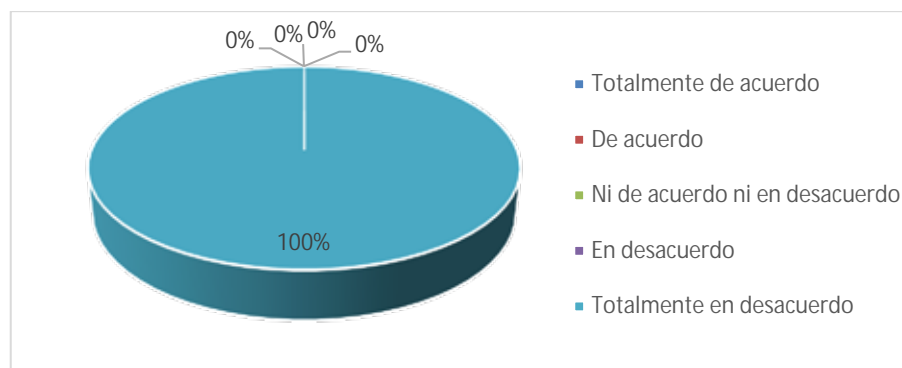
Ítem 12: Los egresos por pagos del ISLR son presupuestados

Cuadro 15: Presupuesto

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	00
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	100
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 12: Presupuesto



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: según los resultados obtenidos no se presupuestan los posibles egresos derivados del pago de ISLR, la empresa está desaprovechando una herramienta tan importante como lo es un presupuesto, el cual es creado para organizar los recursos de la empresa en función de obtener beneficios y la rentabilidad necesaria para que la empresa funcione de manera óptima, al no presupuestar el pago del tributo la empresa puede tener problemas de liquidez y poner en riesgo el pago del tributo.

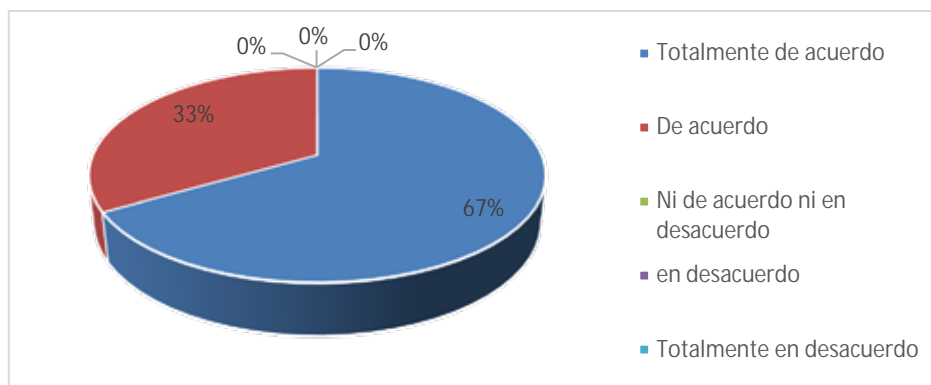
Ítem 13: Se recurre a fuentes de financiamiento externo para cumplir con las obligaciones tributarias, específicamente del ISLR.

Cuadro 16: Financiamiento Externo

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	4	66.67
DE ACUERDO	2	33.33
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 13: Financiamiento Externo



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: la totalidad de los encuestados estuvo de acuerdo con la afirmación planteada, la empresa requiere de fuentes de financiamiento externo para cumplir con el pago del ISLR, lo que significa que no están haciendo un correcto uso de sus ingresos, esta situación es una consecuencia de presupuestar las erogaciones tributarias.

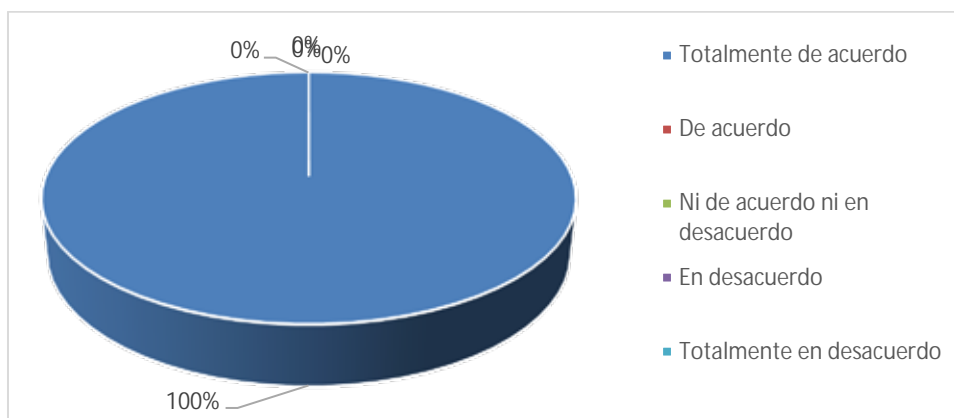
Ítem 14: Los pagos del ISLR se realizan en los plazos correctos.

Cuadro 17: Plazos de Pago

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	6	100
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 14: Plazos de Pago



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: la totalidad de los encuestados estuvo “Muy de Acuerdo” con la afirmación planteada, la empresa cumple con lo establecido en la ley referente a la obligación de presentar las declaraciones en los plazos establecidos.

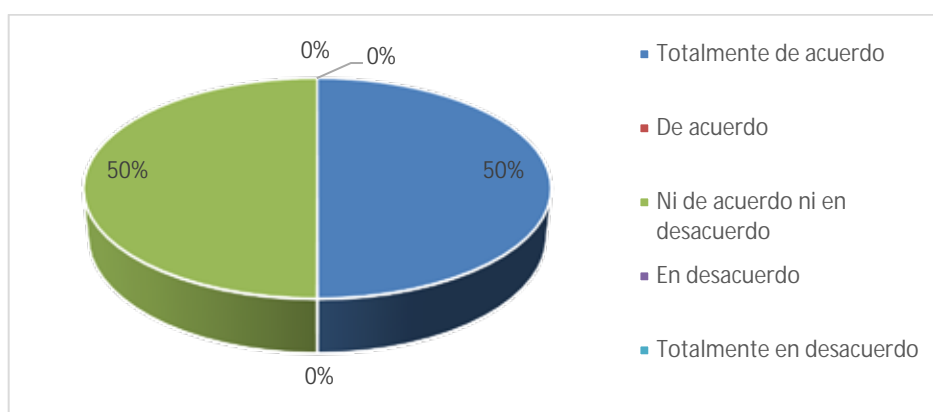
Ítem 15: Se han modificado cifras para minimizar el monto a pagar por concepto de ISLR.

Cuadro 18: Monto a Pagar

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	3	50
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	50
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 15: Monto a Pagar



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: el 50% de los encuestados respondió de manera neutral, es decir que no manejan información al respecto, el 50% restante está muy de acuerdo con la afirmación planteada, lo que representa una falla muy grande ya que se podría estar incurriendo en defraudación tributaria, lo cual es sancionado con pena privativa de libertad de 6 meses hasta 7 años, según el artículo 119 del Código Orgánico Tributario.

1. Determinar el nivel de conocimiento del personal de la empresa Don Onofre, CA sobre la normativa del ISLR.

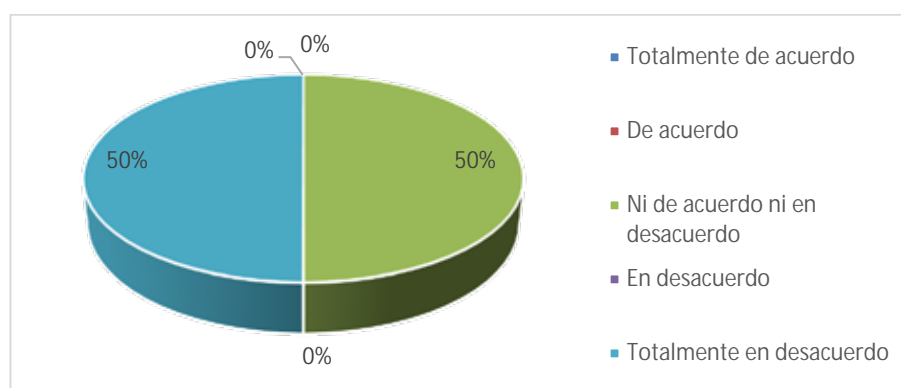
Ítem 18: Las obligaciones tributarias en materia de ISLR son de conocimiento por parte del personal administrativo.

Gráfico 19: Conocimiento de Obligaciones Tributarias

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	50
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	50
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 16: Conocimiento de Obligaciones Tributarias



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: la mitad de los encuestados respondió de manera neutral, mientras que la otra mitad refuto la afirmación, es decir que las personas que laboran en la parte administrativa no están al tanto de todas las obligaciones tributarias derivadas del ISLR, lo que coloca a la empresa en desventaja ya que sus operaciones pueden no estar de acuerdo con la ley por falta de conocimiento.

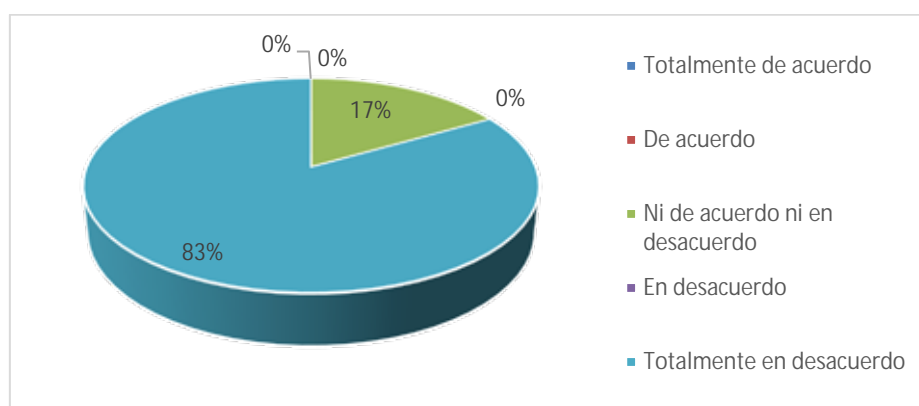
Ítem 17: El proceso de elaboración de la conciliación de la renta es conocido por el personal del área administrativa.

Cuadro 20: Conciliación de la Renta

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	16.67
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	5	83.33
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 17: Conciliación de la Renta



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: según las respuestas obtenidas el proceso de conciliación de la renta no es de conocimiento general, es importante que los empleados conozcan este proceso, ya que puede ser una medida de control y verificación de que se esté haciendo de manera correcta, al ser verificada por varias personas existe mayor posibilidad de detectar errores.

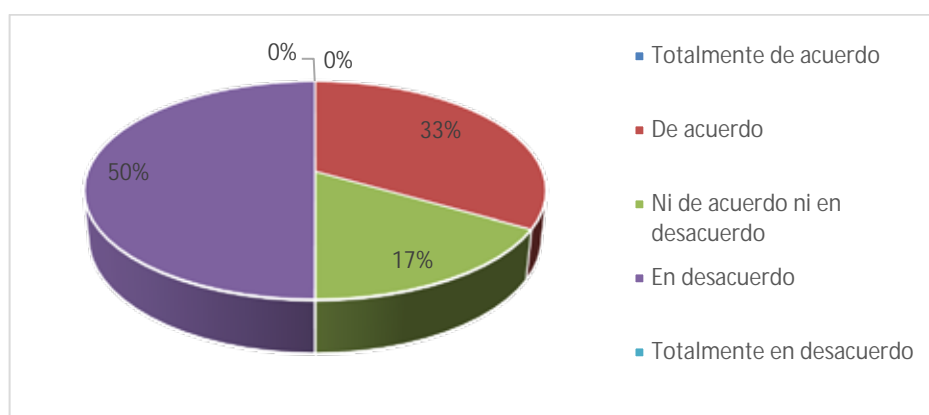
Ítem 18: El personal es constantemente informado sobre el cronograma de obligaciones y deberes derivados del ISLR.

Cuadro 21: Cronograma de Obligaciones

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	2	33.33
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	16.67
EN DESACUERDO	3	50
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 18: Cronograma de Obligaciones



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: los resultados de este Ítem representan falta de comunicación dentro de la empresa, ya que las respuestas fueron bastante diversas, para algunos la información sobre el cronograma de obligaciones y deberes derivados del ISLR es difundido correctamente, pero para otros no. Esto puede generar que no se lleven a cabo ciertas tareas dentro de los lapsos previstos. Se debe verificar la forma en que maneja la información para que llegue a todos los involucrados.

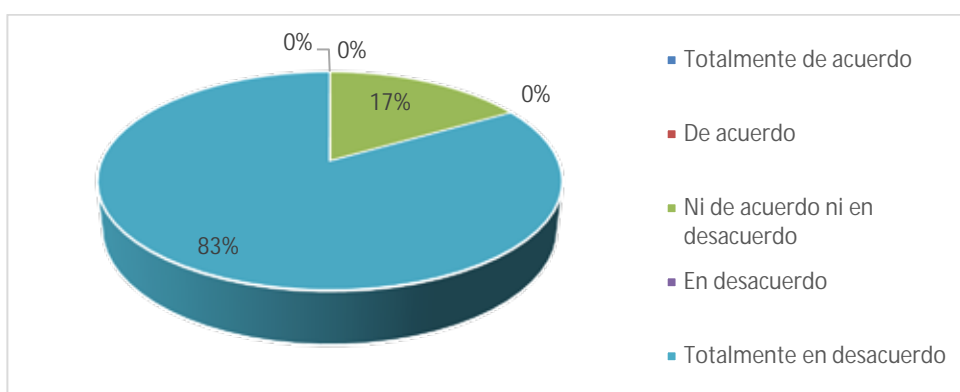
Ítem 19: Los soportes que justifican el cálculo a pagar del ISLR se encuentran al alcance del personal del área administrativa.

Cuadro 22: Soportes

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	16.67
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	5	83.33
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 19: Soportes



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: según los datos obtenidos los soportes que justifican el cálculo a pagar del ISLR no se encuentran al alcance del personal administrativo, al momento de una fiscalización no podrán presentar de manera rápida los recaudos solicitados, el retardo en presentar información a la administración tributaria puede ser sancionado con una multa de 100 UT.

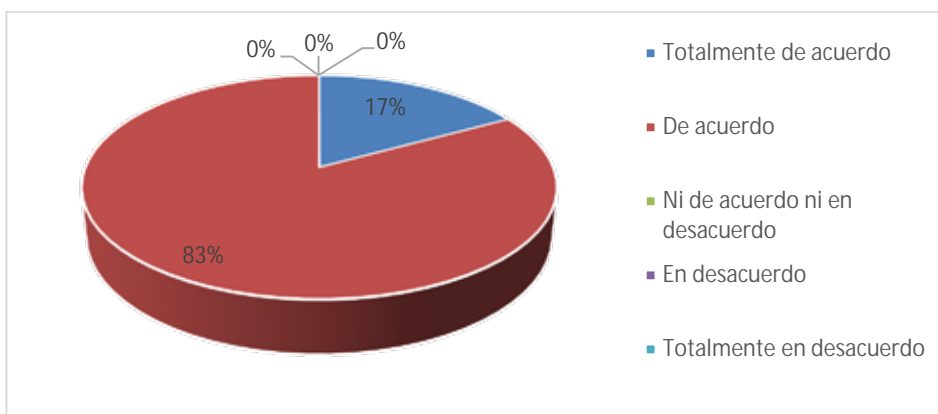
Ítem 20: El monto a pagar por concepto de impuesto sobre la renta es determinado de acuerdo con la tarifa correspondiente.

Cuadro 23: Tarifa

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	1	16.67
DE ACUERDO	5	83.33
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 20: Tarifa



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: la totalidad de los encuestados acepto la afirmación planteada, es decir que la empresa utiliza la tarifa que le corresponde, la tarifa número 2, según lo especificado en el artículo 52 de la Ley de ISLR.

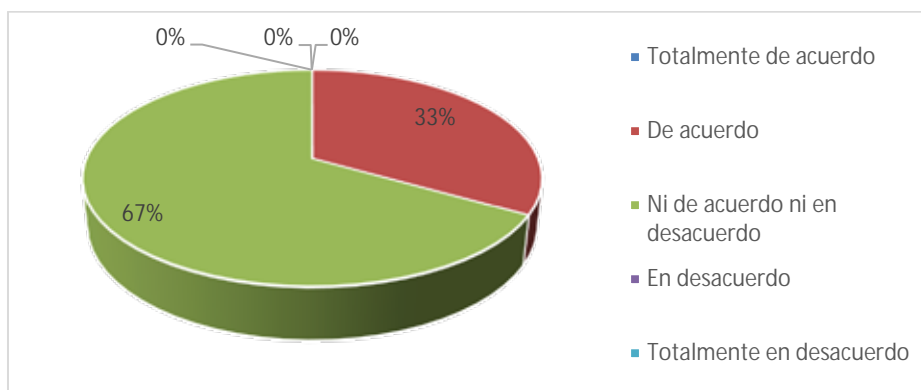
Ítem 21: La disminución ilegítima de ingresos genera multas que pueden afectar el funcionamiento de la empresa

Cuadro 24: Disminución de Ingresos

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	2	33.33
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	4	66.67
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 21: Disminución de Ingresos



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: el 66,67% de los encuestados respondió de manera neutral, lo que representa que esos encuestados no poseen conocimiento sobre el tema, por su parte solo el 33,33% estuvo de acuerdo con la afirmación planteada, demostrando así que una pequeña parte de la muestra tiene conocimiento sobre las sanciones derivadas por la disminución ilegítima de ingresos. Es importante destacar que dichas sanciones pueden ser multas y penas restrictivas de libertad para los implicados, y podrá ser aumentada la sanción en 200% por el tribunal competente según el artículo 119 del código.

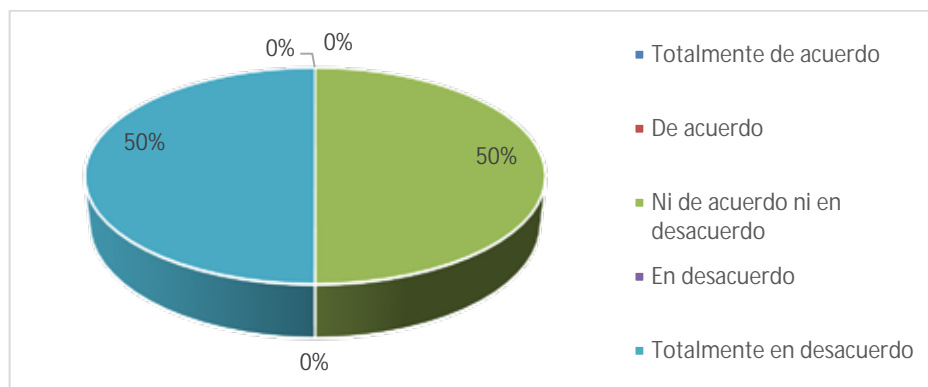
Ítem 22: Las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las obligaciones tributarias son de conocimiento por parte del personal administrativo

Cuadro 25: Consecuencias

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	50
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	50
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 22: Consecuencias



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: 50% de los encuestados respondió de manera neutral y el otro 50% refuto la afirmación planteada, los resultados para este ítem indican que el personal administrativo no está al tanto de las consecuencias derivadas de incumplir las obligaciones tributarias, sin embargo el desconocer la norma no justifica su incumplimiento, es importante que los involucrados conozcan las sanciones que se pueden generar y de esta manera tratar de evitarlas, optimizando sus procesos para actuar a derecho.

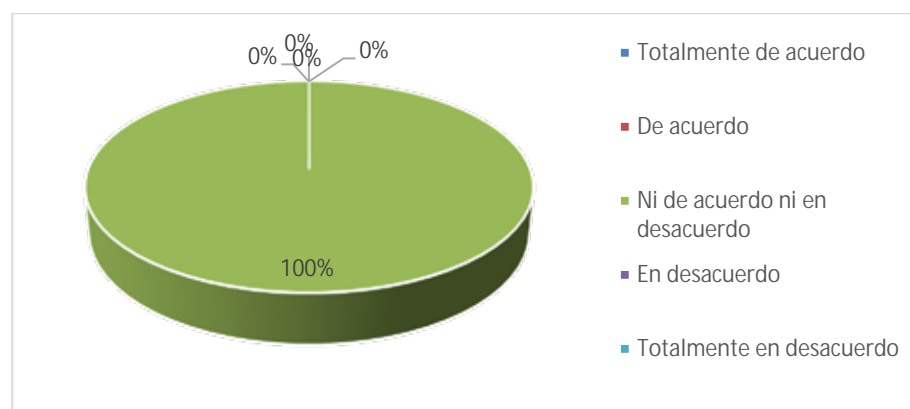
Ítem 23: Además de sanciones pecuniarias existen sanciones penales e inhabilitación para ejercicio de oficios y profesiones

Cuadro 26: Inhabilitación del ejercicio

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	6	100
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 23: Inhabilitación del ejercicio



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: el 100% de los encuestados respondió de manera neutral, no afirmaron ni refutaron la afirmación propuesta, lo que quiere decir que no poseen

conocimiento sobre la situación planteada, según el artículo 130 del código orgánico tributario se le aplicara la inhabilitación para el ejercicio de la profesión de 5 a 10 años al profesional que con motivo del ejercicio de su profesión o actividad, participe, apoye, auxilie, o coopere en la comisión del ilícito penal tributario.

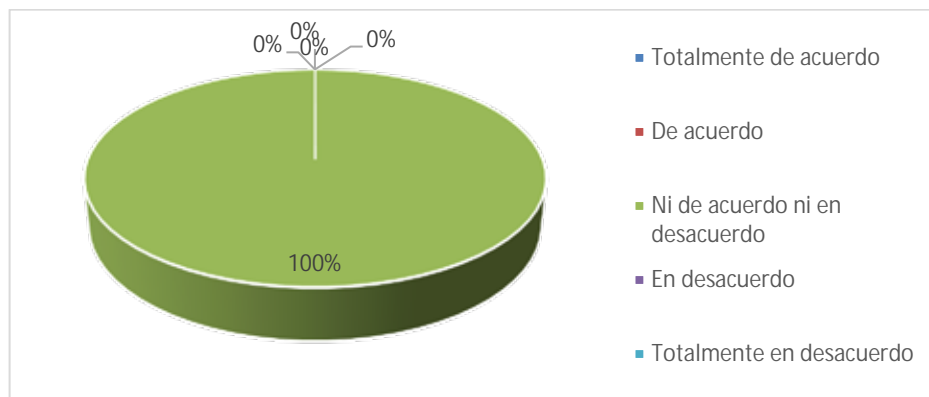
Ítem 24: Al incurrir en un ilícito tributario el autor principal es sancionado, junto a los colaboradores, coautores y demás involucrados.

Cuadro 27: Sanciones

FRECUENCIA	NRO	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	6	100
EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico 24: Sanciones



Fuente: Cuestionario

Análisis e Interpretación: el 100% de los encuestados respondió de manera neutral a la afirmación propuesta, demostrando así que no poseen conocimiento sobre el tema. Sin embargo, en el artículo 126 del código orgánico tributario expresa claramente que se aplicará la misma sanción que al autor principal del delito a los coautores que tomen parte en la ejecución del ilícito, así mismo en el artículo 128 se aplicara la sanción

correspondiente al ilícito tributario penal disminuida a la mitad a quienes presten al autor principal o coautor su colaboración haciendo uso de sus conocimientos, técnicas y habilidades.

Conclusión del Diagnostico

Luego de tabular y graficar los datos recolectados gracias a la aplicación del instrumento, se procedió al análisis e interpretación de los mismos. En base a la información obtenida se puede decir que la empresa Don Onofre, C.A. posee una serie de debilidades en el área tributaria, primeramente, no cuentan con un departamento de impuestos con especialistas en el área, así mismo el personal no conoce la normativa tributaria y no hay criterios unificados ya que no todos manejan la misma información lo que se traduce en que los procesos sean realizados fuera de lo que contempla la Ley. Se hace necesario capacitar al personal y hacer énfasis en las sanciones que pueden producirse.

Se pudo constatar que no existe un control interno tributario, el cual es necesario ya que permite controlar la efectividad de las operaciones, detectar las fallas

a corregir y optimizar los procesos. Otra debilidad consiste en no presupuestar los posibles egresos por concepto del pago del impuesto, lo que se traduce en financiamiento externo y todos los gastos que se derivan de ello como lo son los intereses.

Existen diversas debilidades que deben ser corregidas, para evitar cometer ilícitos graves que sean sancionados con imposición de multas o con una sanción tan grave como es la privación de la libertad de los implicados, no solo afecta a los representantes legales de la organización, sino a todas las personas que la administración tributaria demuestre su participación. Es importante desatacar que así sea una empresa familiar no se encuentra libre de ser fiscalizada por el SENIAT quienes ante una fiscalización profunda puede detectar las fallas presentes.

De acuerdo con la información obtenida se hace necesario establecer lineamientos que permitan a la empresa solventar sus fallas y de esta manera fortalecer sus procesos tributarios, ya que la presente investigación está enmarcada bajo la modalidad de proyecto factible a continuación se procede con el planteamiento de la propuesta, la cual es constituida por una serie de políticas que permitirán a la organización mediante su ejecución eliminar las debilidades detectadas. La propuesta está estructurada de la siguiente manera: presentación de la propuesta, objetivos de la propuesta, justificación, factibilidad, desarrollo, conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO V

LA PROPUESTA

Presentación de la Propuesta

La presente propuesta surge como una herramienta para solventar las debilidades detectadas en la organización objeto de estudio, mediante el establecimiento de lineamientos que permitirán optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta. Mediante la formulación de una serie de directrices se busca mejorar ciertos procesos tributarios que la empresa no ejecuta de la manera más idónea.

Mediante la presente propuesta la organización podrá reforzar sus operaciones, de forma tal que todos y cada uno de sus procesos estén de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, con esto la empresa podrá estar preparada para una fiscalización por parte de la administración tributaria, por lo tanto, la empresa evitaría incurrir en gastos importantes derivados de la imposición de multas.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Proponer lineamientos tributarios para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto sobre la Renta en la empresa Don Onofre, C.A.

Objetivos Específicos

1. Identificar los deberes formales contemplados en el artículo 99 del COT aplicables para la empresa Don Onofre, C.A.
2. Establecer directrices para armonizar los procesos tributarios referentes al ISLR.
3. Describir políticas relacionadas con el personal que permitan mejorar los

procesos tributarios referentes al ISLR.

4. Formular medidas de control interno para optimizar las operaciones relacionadas con el ISLR.

Justificación de la Propuesta

Se presenta la propuesta como solución a los problemas detectados, Don Onofre, C.A. no cuenta con un programa de planificación fiscal, no existen criterios unificados y el mal manejo de la información puede generar errores en la ejecución de los procesos, por lo tanto, la empresa está expuesta a sufrir graves sanciones por parte de la administración tributaria. El Estado ejerce control mediante la realización de fiscalizaciones a las empresas, en el caso del impuesto sobre la renta el Seniat es quien realiza dichas verificaciones, es importante que la empresa se encuentre a derecho, de esta manera se evitan sanciones que pueden ser multas, cierres del establecimiento y en los casos más graves sanciones con penas restrictivas de libertad para los involucrados.

Con la presente propuesta la organización será beneficiada en muchos aspectos no solo en el ámbito tributario, si bien estará preparada para una fiscalización también al organizar sus procesos los mismos se estarán realizando eficazmente, por lo tanto la empresa puede crecer y desarrollarse, y estar en la capacidad de otorgar mejoras a sus empleados, generando así motivación en los mismos, además en lugar de cancelar multas se puede aprovechar mejor los recursos financieros, por ejemplo, establecer relaciones sólidas con los proveedores o mejoramiento de la infraestructura donde se desarrollan las actividades.

Factibilidad de la Propuesta

Es importante establecer la factibilidad de la propuesta para poder establecer si la misma puede ser llevada a cabo y los diferentes recursos que son requeridos para su implementación.

Factibilidad económica

La factibilidad económica se refiere a todos los recursos monetarios que la organización debe tener disponible para la ejecución de la propuesta, en nuestro país

debido a la inflación se hace imposible determinar con exactitud el costo de la implementación de la propuesta, sin embargo, la organización está dispuesta a realizar dicha inversión al momento de la ejecución, por lo tanto, la propuesta es factible desde el punto de vista económico.

Factibilidad operativa

La propuesta es factible desde el punto de vista operativo ya que la empresa cuenta con los recursos económicos y humanos necesarios.

Factibilidad humana

La propuesta es factible desde el punto humano ya que la empresa cuenta con personal que está dispuesto a colaborar y aprender lo necesario para el mejoramiento de la organización.

Desarrollo de la propuesta

Identificación de los deberes formales

Don Onofre, C.A. debe conocer y cumplir en su totalidad los deberes formales a los cuales está sujeta, en el artículo 99 del código orgánico tributario se establecen de manera general los siguientes deberes formales:

1. Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
2. Emitir, entregar o exigir comprobantes.
3. Llevar libros o registros contables especiales.
4. Presentar declaraciones y comunicaciones.
5. Permitir el control de la administración tributaria.
6. Informar y comparecer ante la administración tributaria
7. Acatar las órdenes de la administración tributaria, dictadas en uso de sus facultades.
8. Cualquier otro deber contenido en las normas de carácter tributario.

Directrices para armonizar los procesos tributarios referentes al ISLR

La empresa debe tomar en cuenta los siguientes aspectos para optimizar sus operaciones

tributarias específicamente sobre el ISLR.

- Cumplir todas las obligaciones: la empresa cumple con parte de las obligaciones tributarias y no con la totalidad de las mismas, la ley específica las acciones a ejecutar cumplir las mismas parcialmente no exime a la organización de sanciones. Estar al día con la administración tributaria permitirá a la empresa estar preparada ante una fiscalización por parte de la administración tributaria.

- Sobre los libros exigidos: el código orgánico tributario establece que los libros diario, mayor e inventario deben ser llevados de manera cronológica y actualizada, sin embargo, se pudo constatar que Don Onofre, C.A. lleva sus libros atrasados lo que puede ser sancionado con una multa de 100 U.T. más el cierre por 5 días del establecimiento. La empresa debe colocar plazos máximos para el registro de información, de esta manera se garantiza el cumplimiento de este deber.

- Referente a los costos y deducciones: la determinación de la cuota tributaria de un periodo depende de los costos y deducciones que les apliquen a los ingresos obtenidos, por ende, manipulación en estas cifras para minimizar la cuota tributaria es considerado un ilícito por el fisco como ya se ha expuesto anteriormente. Don Onofre, C.A. al momento de realizar su declaración de renta debe verificar la veracidad de los costos y deducciones y que los mismos se ajusten a la legislación vigente, además de siempre poseer la documentación que soporte dichas cifras.

- Sobre los estados financieros: la declaración del impuesto sobre la renta se realiza en base a la información contenida en los estados financieros de la organización, es fundamental garantizar que los mismos represente racionalmente la situación de la empresa, de esta manera se presenta información veraz a la administración tributaria, ante una fiscalización profunda todo estará fielmente justificado, además la determinación de la cuota tributaria se ajustara a la realidad de empresa.

- Sobre la implementación del presupuesto: el presupuesto es una herramienta que permite tener una proyección seria sobre los movimientos monetarios a realizar, de esta manera puede observarse las erogaciones que se necesitan solventar así como los medios para cubrirlas, en el caso tributario, la legislación establece plazos para la cancelación de la carga fiscal, los cuales deben cumplirse para evitar sanciones, para realizar los pagos a tiempo se recomiendan presupuestar los mismos, evitando así

solicitar financiamiento externo lo cual genera una serie de gastos financieros que puede ser invertidos para la mejora de otros aspectos.

- Evitar la manipulación de ingresos: la manipulación de ingresos con el fin de disminuir la cuota tributaria a cancelar es considerado como defraudación tributaria, este delito es uno de los más graves y es sancionado con pena restrictiva de libertad para los implicados de 6 meses a 7 años. Es imperativo que la organización evite de cualquier forma manipular los ingresos a declarar, se recomienda sincerar la información a presentar al fisco, de allí radica la importancia de poseer personal preparado en la materia, que conozca los datos que deben incluirse y que al estar al tanto de las consecuencias de su actuación evite modificar la información a conveniencia de la empresa. Los ingresos que considerar están constituidos por la totalidad de los beneficios recibidos por el contribuyente, derivados de la actividad económica que ejerce, en este caso la venta de equipos agrícolas.

Políticas relacionadas con el personal que permitan mejorar los procesos tributarios referentes al ISLR.

El factor humano es el más importante en cualquier organización, empleados eficaces se traducen en operaciones óptimas y en empresas en constante crecimiento. Para la empresa objeto de estudio es importante:

1. Diseño y ejecución de planes de capacitación y adiestramiento periódicamente: la erogación de dinero que se pueda realizar para desarrollar las capacidades del personal no debe ser considerado un gasto, por el contrario, es una inversión que a futuro evitara contratiempos en la ejecución de las tareas. Personal con conocimiento de sus labores y de las obligaciones tributarias, minimiza el riesgo de cometer errores y por ende la imposición de sanciones por parte de la administración tributaria. Se recomienda contactar a instituciones dedicadas a la formación de personal con amplia experiencia y años de servicio de servicio.
2. El personal debe manejar toda la información referente a los procesos tributarios: es importante que todo el personal conozca los diferentes procesos, sin embargo, se pudo observar que procesos como la conciliación de la renta y la

declaración del ISLR es realizada por una sola persona, la cual no es especialista en el área tributaria, se hace necesario de acuerdo con el punto anterior darle las herramientas necesarias para pueda obtener más conocimientos tributarios.

3. La información fiscal debe ser de conocimiento general: se hace necesario que el manejo de la información fluya correctamente, se pudo constatar que en algunos casos parte de los empleados recibe la información mientras otros no. Esto puede generar retrasos en la ejecución de las tareas. Se recomienda el uso del cronograma que el SENIAT publica anualmente con las fechas de declaración y pago del impuesto sobre la renta, donde se especifican los plazos tanto para declaraciones definitivas como estimadas, así como el enteramiento de las retenciones del mencionado impuesto que se realicen, es necesario que este cronograma sea entregado a cada miembro del personal.

4. El personal debe ser informado sobre las consecuencias de sus actos en materia fiscal: por lo general los empleados tienen el concepto errado de que las sanciones serán impuestas únicamente a la empresa para la cual laboran, como manera de presión para que los mismos estén al tanto de las consecuencias de sus actos se deben se les debe recalcar la siguiente información contenida en el código orgánico tributario: Se aplicará la misma sanción que al autor principal del delito a los coautores que tomaren parte en la ejecución del ilícito, de igual forma se aplicara la sanción correspondiente al ilícito tributario penal disminuida a la mitad a quienes presten al autor principal o coautor su colaboración haciendo uso de sus conocimientos, técnicas y habilidades, además se le aplicara la inhabilitación para el ejercicio de la profesión de 5 a 10 años al profesional que con motivo del ejercicio de su profesión o actividad, participe, apoye, auxilie, o coopere en la comisión del ilícito penal tributario.

Medidas de control interno para optimizar las operaciones relacionadas con el ISLR.

Es importante implementar medidas de control interno, ya que las mismas permitirán detectar errores y corregirlos, además se asegura el óptimo desenvolvimiento de las operaciones de acuerdo con la ley.

- Contratar servicios de auditoria externa para que realicen revisiones periódicas de los procesos fiscales, esta herramienta ayudara a la empresa a tener control de sus operaciones tributarias ya que la auditoria al ser realizada por un agente externo permite

mayor objetividad arrojando resultados veraces.

- Determinar los cargos relacionados con el área fiscal y delegar las funciones correspondientes, además se hace necesario la creación de un manual de normas y procedimientos de acuerdo a la ley, que contenga tópicos tan importantes como: elaboración de retenciones de ISLR, declaración y pago de las declaraciones de ISLR, Declaración y pago de estimadas, declaraciones definitivas y sustitutivas, así como todo lo referente al registro de información, para evitar incluir datos no permitidos por el fisco nacional.

- Es recomendable que las labores tributarias, como la elaboración de retenciones, el registro de información o la realización de la declaración definitiva de rentas sea revisado, si bien todo el personal debe estar al tanto pero no una sola persona es la que realiza una tarea en específico, es importante crear una figura cuya tarea fundamental sea la revisión de labores. Mientras más personas verifiquen un proceso más probabilidades hay de detectar errores.

- Los documentos que sirven de soporte para la declaración del ISLR luego de ser revisados deben ser colocados en un lugar accesible para todo el personal, de esta manera al momento de una fiscalización donde se soliciten dichos soportes cualquier miembro de la empresa puede ofrecer la información solicitada a la administración tributaria sin contratiempos ni retrasos.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Culminado el proceso de investigación, se presentarán a continuación los aspectos de mayor importancia surgidos durante la realización del presente trabajo especial de grado, estableciéndose las siguientes conclusiones:

- La empresa no posee departamento de tributos, a pesar de que es considerada necesaria su creación no existe el área correspondiente.
- Los procesos fiscales no se encuentran documentados, por lo tanto, no existen manuales de normas y procedimientos de acuerdo con la legislación vigente.
- No se realizan planes de capacitación y adiestramiento que permitan el desarrollo óptimo de las operaciones fiscales.
- Las obligaciones tributarias son cumplidas de manera parcial, colocando en riesgo a la organización de ser sancionada ante una fiscalización de la administración tributaria.
- Los Estados Financieros no reflejan razonablemente la situación financiera de la institución, lo cual influye directamente en la información suministrada a la administración tributaria en la declaración anual del ISLR.
- No se presupuestan los posibles pagos derivados del ISLR, por lo tanto, se recurre a fuentes de financiamiento externo, lo cual genera gastos financieros que bien pudieran ser aprovechados para el mejoramiento en otras áreas de la organización.
- El manejo de la información fiscal es realizado de forma incorrecta, ya que, de acuerdo con los datos obtenidos, varios de los encuestados consideran que no son notificados o la información no fluye de forma que llegue a todos los involucrados.

- Se hace necesario revisar los ingresos, costos y deducciones que deben ser tomados en cuenta al momento de la declaración definitiva del ISLR, para que la misma este de acuerdo con lo establecido en la ley y que la empresa minimice el riesgo de ser sancionada.
- El personal no está al tanto en cuanto a las responsabilidades de sus actos, desconocen que además de las sanciones que pueden ser impuestas a la empresa, también los autores de los ilícitos, así como los demás involucrados podrán ser sancionados si la administración tributaria demuestra su participación.
- Los miembros de la organización desconocen que al incumplir la norma tributaria pueden ser sancionados con la inhabilitación para ejercicio de oficios y profesiones.

Recomendaciones

En base a las conclusiones planteadas surgen las siguientes recomendaciones:

- Crear un departamento de impuestos o delimitar las tareas fiscales a un personal en específico, asimismo ofrecer a dicho personal oportunidades de desarrollo profesional, mediante planificación y ejecución de planes de capacitación y adiestramiento tributarios, sin embargo, es importante destacar que los demás miembros de la organización a pesar de no estar directamente relacionados con las obligaciones tributarias de la empresa, es recomendable que posean información sobre este campo.
- Elaborar un manual de normas y procedimientos para el área tributaria, especialmente con lo relacionado al impuesto sobre la renta, de esta manera todo el personal podrá instruirse sobre el tema.
- Sincerar los estados financieros que se utilizaran en las futuras de declaraciones de impuesto sobre la renta, para garantizar la veracidad de la información presentada a la administración tributaria.
- Elaborar presupuestos anuales que permitan planificar las operaciones de la empresa como medida de control, e incluir los posibles pagos derivados del ISLR y tomar las previsiones necesarias evitando recurrir a fuentes de financiamiento externo.

- Realizar semanalmente o según se considere necesario notificaciones por escrito sobre las tareas que deben realizarse, así como de los deberes tributarios a cumplir a todos los involucrados, de esta forma se logra el flujo de información adecuado.
- Hacer de conocimiento general que además de las sanciones impuestas a la empresa, los autores de los ilícitos, así como los demás involucrados podrán ser sancionados si la administración tributaria demuestra su participación, asimismo hacer énfasis en los tipos de sanciones van desde multas hasta la inhabilitación para ejercicio de oficios y profesiones.
- Para presentar la respectiva declaración de impuesto sobre la renta y que la misma cumpla con lo establecido en la ley, se debe sincerar la información a declarar, el primer dato importante que debe suministrarse corresponde a los ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal, para Don Onofre, C.A. comprenden todos los ingresos derivados de las ventas de maquinaria, equipos e implementos agrícolas realizadas a cualquier cliente, por lo tanto deben tomarse en cuenta todas las ventas efectivamente realizadas. Es importante destacar que debe evitarse la manipulación de los ingresos obtenidos con la finalidad de reducir el monto a pagar, ya que esto se considera defraudación tributaria y como fue mencionado anteriormente es un ilícito que puede ser sancionado con pena restrictiva de libertad para los implicados de 6 meses a 7 años, según lo establece el código orgánico tributario en su artículo 119.
- Respecto a los costos y deducciones, estos también influyen en la cuota tributaria a pagar, por lo que las cifras que se presenten deben ser lo más acercado a la realidad posible, los costos se refieren a los costos de ventas de la empresa, para Don Onofre, C.A. para determinar el costo de venta se deben establecer el monto del inventario de mercancías inicial, más las compras realizadas tanto nacionales como internacionales, menos el inventario final de mercancías. En cuanto a las deducciones, son los egresos que no pueden ser imputados directamente a los costos, pero son necesarios para la producción de la renta, por ejemplo, los sueldos y salarios, depreciaciones y amortizaciones, intereses sobre créditos. Las deducciones que se quieran aprovechar deben estar justificadas y debidamente soportadas.
- Finalmente, Don Onofre, C.A. debe moldear sus operaciones de acuerdo con la situación actual del país, para que los constantes cambios en el área fiscal no representen grandes obstáculos, de allí radica la importancia de los puntos mencionados

anteriormente, se deben conocer los deberes a cumplir, la normativa y las consecuencias de no actuar a derecho. Se debe tomar en cuenta que el Estado Venezolano para satisfacer las necesidades de la sociedad y cubrir el gasto público debe obtener ingresos, siendo el área impositiva una fuente importante, lo cual quedo perfectamente demostrado en la última reforma del Código Orgánico Tributario y la Ley de Impuesto sobre la Renta.

La modificación al código orgánico tributario realizada en el mes de noviembre de 2014 aumenta el lapso para que la administración tributaria pueda exigir el pago de tributos e imponer sanciones distintas a la pena restrictiva de libertad de 4 a 6 años, y en el caso de sanciones con privativa de libertad de en lapso se extendió de 6 a 10 años. Asimismo, se observa un aumento considerable en el monto de las multas a cancelar, en algunos casos la variación representa un 100%. En cuanto a la Ley de Impuesto sobre la renta las instituciones dedicadas exclusivamente a actividades religiosas, artísticas, científicas, de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, tecnológicas, culturales, deportivas y las asociaciones profesionales o gremiales, ya no se encuentran exentas del impuesto. Estas modificaciones representan la necesidad del Estado de obtener mayores ingresos para cubrir su gasto, Don Onofre, C.A. debe ajustar sus operaciones tributarias y prestar principal atención a la optimización del cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del impuesto sobre la renta, y así evitar ser sancionada por la administración tributaria con multas que afecten el desenvolvimiento de sus actividades o con penas que afecten directamente a sus directivos y demás personas involucradas como lo son los gerentes y quienes laboran en la organización

BIBLIOGRAFIA.

- Arias Fidas. (2003). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología. Cuarta edición. Caracas. Episteme.
 - Arias Fidas. (2003). El proyecto de investigación. Introducción a la introducción a la metodología científica. Quinta edición. Caracas. Episteme.
 - Balestrini Miriam. (2001). Como realizar un proyecto de investigación. Primera edición. Caracas. Servicio editorial.
 - Código orgánico tributario. (2014). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nro. 6152. Caracas.
 - Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.908 (Extraordinaria); febrero 19, 2.009
 - Giuliani Claudio. (1993). Derecho Financiero. Quinta Edición. Buenos Aires. Palma.
 - León Andrés. (2009). Propuesta de un modelo de control interno tributario del impuesto sobre la renta en la Empresa Zuccaro PZ, C.A Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo. La Morita, Venezuela.
 - Ley de Impuesto sobre la Renta (2014) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria 6.152; noviembre 18, 2.014.
 - Méndez José, Monroy Fidel, Zorrilla Santiago, Light Donald, Keller Suzanne, Calhoun Craig, de la Torre Francisco, García José, Phillips Bernard, Horton Paul, Hunt Chester, Amaya Mariano. (1997). Sociología de las Organizaciones. Primera edición. México D.F. Ediciones Mc Graw Hill.
 - Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (2003) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.562 (Extraordinaria); septiembre 24, 2.003.
- Tamayo y Tamayo, Mario. (1998). El Proceso de la Investigación Científica. Segunda edición. México: Noriega. Limusa.

ANEXO.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS ESCUELA
DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA: CONTADURIA PUBLICA**

Estimado personal de DON ONOFRE, C.A.:

El presente instrumento tiene como finalidad recabar información necesaria para el diseño de **LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL I.S.L.R. PARA LA EMPRESA DON ONOFRE C.A.**

Las preguntas que a continuación se formulan no le llevarán mucho tiempo, sus respuestas serán confidenciales y anónimas. Sus opiniones serán incluidas en el trabajo de investigación y sólo se utilizarán en fines eminentemente académicos. Agradezco que conteste este cuestionario con la mayor sinceridad y objetividad posible.

Muchas gracias por su colaboración Carolina De Sousa.

CUESTIONARIO

Instrucciones:

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas en relación con **“LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL I.S.L.R. PARA LA EMPRESA DON ONOFRE C.A.”**. Para ello, se recomienda lo siguiente:

- Lea detenidamente cada una de las preguntas antes de comenzar a responder.
- Marque con una equis (x) la alternativa con la que más se identifique. De acuerdo con la siguiente escala:
1 = Totalmente de Acuerdo 2 = De Acuerdo 3 = Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo 4= En Desacuerdo 5 = Totalmente en Desacuerdo
- Sea lo más objetivo posible en su respuesta.
- No deje preguntas en blanco.
- No firme el cuestionario, sus datos serán confidenciales y se utilizaran para fines académicos.

Muchas gracias por su colaboración

CUESTIONARIO.

Ítem	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Es importante para la empresa la creación de departamento de tributos					
2	La Empresa ejecuta sus procesos tributarios siguiendo manuales de normas y procedimientos					
3	La Empresa elabora periódicamente planes de adiestramiento para su personal en materia de ISLR					
4	La Empresa ejecuta periódicamente planes de adiestramiento para su personal en materia de ISLR					
5	La Empresa se encuentra preparada para enfrentar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria					
6	Las obligaciones relacionadas al ISLR son cumplidas en su totalidad					
7	Los libros legales (Diario, Mayor e Inventario) son llevados en forma cronológica y actualizada					
8	Los Costos y deducciones tomados en cuenta son procedentes en su totalidad					
9	Los Estados Financieros utilizados para la elaboración de las declaraciones de ISLR representan razonablemente la situación de la empresa					
10	La preparación de las declaraciones del ISLR es realizada por una sola persona					
11	La preparación de las declaraciones del ISLR es realizada por personal especialista en el área tributaria					
12	Los egresos por pagos del ISLR son presupuestados					
13	Se recurre a fuentes de financiamiento externo para cumplir con las obligaciones tributarias, específicamente del ISLR					
14	Los pagos del ISLR se realizan en los plazos correctos					
15	Se han modificado cifras para minimizar el monto a pagar por concepto de ISLR.					

16	Las obligaciones tributarias en materia de ISLR son de conocimiento por parte del personal administrativo.					
17	El proceso de elaboración de la conciliación de la renta es conocido por el personal del área administrativa					
18	El personal es constantemente informado sobre el cronograma de obligaciones y deberes derivados del ISLR					
19	Los soportes que justifican el cálculo a pagar del ISLR se encuentran al alcance del personal del área administrativa.					
20	El monto a pagar por concepto de impuesto sobre la renta es determinado de acuerdo con la tarifa correspondiente.					
21	La disminución ilegítima de ingresos genera multas que pueden afectar el funcionamiento de la empresa.					
22	Las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las obligaciones tributarias son de conocimiento por parte del personal administrativo					
23	Además de sanciones pecuniarias existen sanciones penales e inhabilitación para ejercicio de oficios y profesiones.					
24	Al incurrir en un ilícito tributario el autor principal es sancionado, junto a los colaboradores, coautores y demás involucrados					